

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

9065 SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto.

Don Cristo Jonay Pérez Riverol, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Santa Cruz de Tenerife,

Por el presente, se hace saber: Que en el procedimiento concursal número 23/2008, seguido en virtud de la declaración de concurso de "ESEL CANARIAS, S.L." y CIF B38514873, se ha dictado auto cuya parte dispositiva es sustancialmente como sigue:

Dispongo:

Haber lugar a la aprobación del plan de liquidación presentado por la administración concursal con las precisiones mencionadas en el fundamento de derecho primero, segundo párrafo.

" En este caso, la administración concursal hace constar en su informe que la masa activa asciende a 1.247.184,79 euros, integrada por inmovilizado material, existencias y deudores, que intentará venderlo en bloque, en su defecto, por lotes y por último, individualmente. La venta será directa, en caso de bienes hipotecados de acuerdo con el artículo 155.4 de la Ley Concursal y por último, mediante subasta. En cuanto, al pago estará al artículo 84.3 y 154 y siguientes de la Ley Concursal."

En todo lo no previsto, se estará a las normas supletorias del artículo 149 y siguientes de la Ley Concursal, álcense las cargas anteriores a la declaración de concurso que graven los bienes.

Con testimonio de la presente ábrase la sección 6.^a de calificación, emplácese a los interesados para que se personen en la misma en el plazo de diez días desde la publicación de la presente.

Santa Cruz de Tenerife, 5 de febrero de 2014.- El Secretario.

ID: A140010147-1